



## **GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

**“ECP1181\_3: Supervisar los procesos de montaje de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales”**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1181\_3: Supervisar los procesos de montaje de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Supervisar los procesos de montaje de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

#### ***1. Supervisar la aplicación del programa de montaje, resolviendo posibles contingencias y cumpliendo los objetivos programados***

***para una instalación eléctrica en el entorno de edificios y con fines especiales.***

- 1.1 El plan de trabajo en obra se verifica que se cumple, comprobando entre otros: - Los recursos materiales a emplear, comprobando sus características y estado. - Los tiempos de ejecución. - Los recursos humanos necesarios. - Los trabajos a realizar. - Las medidas y medios de seguridad y salud.
- 1.2 El programa de montaje se verifica, garantizando que se cumple de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo, respetando los tiempos de ejecución y las unidades de obra previstas.
- 1.3 Los recursos humanos se organizan, asignando las tareas indicadas en el plan de montaje a las personas competentes, asegurando el cumplimiento de los plazos de entrega y la calidad de la ejecución de los trabajos realizados.
- 1.4 Las contingencias surgidas en la ejecución de la instalación eléctrica se resuelven, evitando o minimizando distorsiones en el programa de montaje y notificándolas al responsable, siguiendo el procedimiento establecido por la empresa instaladora.
- 1.5 El uso de Equipos de Protección Individual (EPI) (calzado de seguridad, gafas de protección, casco, entre otros) y colectiva (señalización, barreras aislantes, detectores de tensión, entre otros) se comprueban con la persona responsable de prevención de riesgos laborales, revisando su colocación, ajuste y sujeción en cada fase del montaje.
- 1.6 Los informes de montaje y partes de trabajo se cumplimentan, recogiendo la información de las actividades realizadas, los materiales y recursos empleados, los tiempos utilizados, las incidencias surgidas y las soluciones adoptadas.

***2. Aplicar planes de calidad en la ejecución del montaje de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios para asegurar el cumplimiento de los objetivos programados en el proyecto o Memoria Técnica de Diseño (MTD) y la normativa de protección medioambiental.***

- 2.1 Los parámetros de control correspondientes a las comprobaciones a realizar se recogen, cumplimentando los protocolos de verificación, pruebas y la normativa de protección medioambiental.
- 2.2 La ejecución del montaje de la instalación se controla, comprobando que se ajusta en tiempo y forma al plan general de ejecución y cumpliendo los criterios de eficiencia energética.
- 2.3 Los equipos de medidas o ensayo (multímetro, telurómetro, medidor de corrientes de fuga, medidor de aislamiento, entre otros) se verifican, garantizando que estén calibrados y ajustados (cuando así lo requiera la normativa metrológica) para asegurar la fiabilidad de los resultados obtenidos.
- 2.4 Las características de los materiales que se utilizan se verifican, comprobando que cumplen con los requisitos de calidad especificados en el proyecto o MTD.

- 2.5 Las condiciones de seguridad de la instalación eléctrica se analizan, comprobando que se cumplen las que figuran en la documentación técnica (Estudio básico de seguridad y salud, Plan de seguridad, entre otras).
- 2.6 Los residuos se gestionan, teniendo en cuenta: - Los tipos de residuos generados en el montaje de las instalaciones. - Los recipientes apropiados según el tipo de residuos. - Los Equipos de Protección Individual (EPI) según el tipo de residuo a manejar. - Los gestores autorizados oficialmente para el tratamiento de residuos. - La trazabilidad de los residuos. - Los vehículos para el transporte a los puntos de recogida, según el tipo de residuo.

### ***3. Supervisar las intervenciones para el montaje de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales, comprobando que se cumple el proyecto o memoria técnica de diseño en condiciones de calidad y de acuerdo a la documentación técnica y normativa eléctrica.***

- 3.1 Las operaciones de montaje se supervisan de acuerdo a los procedimientos de seguridad establecidos, adoptando en caso contrario las medidas correctivas correspondientes.
- 3.2 El programa de montaje de la instalación eléctrica se supervisa, garantizando que: - El marcado y trazado de la instalación cumple con lo especificado en los planos de montaje. - Los tubos y canalizaciones utilizados cumplen las prescripciones técnicas verificando su estado. - Los cuadros eléctricos, los conductores, las protecciones de las líneas y las conexiones eléctricas cumplen las condiciones técnicas establecidas en la normativa eléctrica. - La ubicación de los componentes y su conexión, formando los diferentes circuitos de la instalación en función de lo especificado en la documentación técnica de montaje. - Los equipos, aparatos y elementos de regulación y control se instalan, permitiendo el acceso de los operarios para las operaciones de mantenimiento, regulación y control. - La existencia y disponibilidad de esquemas, advertencias u otras informaciones.
- 3.3 Las acometidas e instalaciones de enlace en el entorno de edificios y con fines especiales se realizan, teniendo en cuenta la previsión de carga, la caja general de protección-CGP, la línea general de alimentación -LGA, las derivaciones individuales-DI, ubicación de contadores, entre otros.
- 3.4 Las instalaciones interiores o receptoras en instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales se montan, considerando los sistemas de instalación de los conductores, tipos de conductores y cables, tubos y canales protectoras, protecciones, grado de electrificación, número de circuitos, características especiales, entre otros.
- 3.5 El suministro de energía eléctrica en instalaciones en el entorno de edificios y con fines especiales se gestiona, teniendo en cuenta la carga máxima prevista, la tensión y la caída máxima de tensión establecida por la empresa distribuidora, entre otros.

- 3.6 Los elementos de protección, control, maniobra y distribución (armarios y cuadros eléctricos, entre otros) se montan, considerando los tipos y características de cada uno de ellos y en función del tipo de instalación eléctrica.
- 3.7 Los sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales se montan según el tipo, teniendo en cuenta los requisitos generales de la instalación y las condiciones particulares de cada una de ellas.

#### ***4. Supervisar las pruebas de seguridad y funcionamiento de una instalación eléctrica en el entorno de edificios y con fines especiales para la puesta en servicio a partir de las condiciones establecidas en la documentación técnica.***

- 4.1 Las pruebas de funcionamiento y puesta en servicio de la instalación eléctrica se comprueban, verificando el estado de la instalación y los valores de los parámetros reglamentarios establecidos en la documentación técnica.
- 4.2 Las condiciones de seguridad eléctrica de la instalación se verifican, ajustándose a la normativa aplicable a instalaciones eléctricas (Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión-REBT, normas UNE, código técnico de la edificación-CTE, entre otras).
- 4.3 Las medidas y ensayos realizados en la instalación eléctrica se definen de acuerdo a la normativa aplicable (continuidad de los conductores de protección, resistencia de la puesta a tierra y de aislamiento de los conductores, comprobación de la intensidad de disparo interruptores diferenciales, entre otros), teniendo en cuenta las condiciones definidas en la documentación técnica (manual de instrucciones de servicio, REBT, recomendaciones de fabricantes, entre otros).
- 4.4 Los medios técnicos utilizados en cada intervención (herramientas, equipos de medida y verificación, entre otros) se utilizan, aplicando las recomendaciones de uso y seguridad definidos por los fabricantes.
- 4.5 El informe de las pruebas realizadas se redacta, recogiendo las medidas y verificaciones y sus resultados, los defectos y soluciones adoptadas según el procedimiento de puesta en servicio.

#### **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1181\_3: Supervisar los procesos de montaje de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negra:

### **1. Técnicas de control de la gestión y supervisión del montaje de una instalación eléctrica en el entorno de edificios y con fines especiales**

- Esquemas unifilares.
- Planos de detalles de los componentes de la instalación.
- Proyectos tipo de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales. Plan de calidad. Aseguramiento de la calidad.
- Manuales de montaje de equipos y elementos. Documentos para la supervisión del montaje.
- Herramientas informáticas para seguimiento de proyectos.
- Cronogramas de tareas y tiempos de ejecución.
- Documentos que recojan las contingencias surgidas en la supervisión del programa de montaje y las actividades realizadas.
- Equipos de Protección Individual (EPI) y colectiva. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Informes de montaje. Partes de trabajo.

### **2. Seguimiento del programa de montaje de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales**

- Normalización de la documentación electrotécnica.
- Procedimientos de control de la ejecución de las distintas fases de montaje.
- Protocolos de verificación y pruebas de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales.
- Normativa sobre protección medioambiental.
- Equipos de medidas y ensayos (multímetro, telurómetro, medidor de corrientes de fuga, medidor de aislamiento, entre otros).
- Estudio básico de seguridad y salud. Plan de seguridad.
- Catálogos de fabricantes. Datasheets de elementos y equipos.
- Normativa sobre compatibilidad electromagnética -CEM- de equipos eléctricos y electrónicos.
- Gestión de residuos. Criterios de clasificación, protocolos de manipulación, empresas externas gestoras de residuos.

### **3. Supervisión de las intervenciones de montaje de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales**

- Procedimientos de seguridad en el montaje de instalaciones eléctricas.
- Trazado y marcado de la instalación. Elementos de cada tipo de instalación: tubos, canalizaciones y canaletas, cuadros eléctricos, tipos de cables, protecciones (magnetotérmicos, fusibles, diferenciales, sobretensiones, entre otros). Conexiones eléctricas y mecánicas.
- Previsión de cargas y receptores. Número de circuitos. Identificación y marcado de conductores. Instalaciones de enlace. Instalaciones interiores o receptoras. Empresas distribuidoras de energía.
- Esquemas unifilares. Señalizaciones. Puesta a tierra (líneas y derivaciones). Preparación, mecanizado y ejecución de: cajas y cuadros, canalizaciones y cables, terminales, empalmes y conexionados. Medios y equipos técnicos en el montaje.
- Normativa eléctrica para baja tensión: REBT, UNE, entre otros.
- Sistemas de automatización, gestión y seguridad en las instalaciones eléctricas.

#### **4. Supervisión de las pruebas de seguridad y funcionamiento de una instalación eléctrica en el entorno de edificios y con fines especiales**

- Pruebas de funcionamiento y puesta en servicio.
- Manuales y características de equipos y elementos. Instrumentos de medida: tipología y características. Procedimientos de conexión. Procedimientos de medida. Medidas y verificaciones reglamentarias.
- Condiciones de seguridad eléctrica. Normativa eléctrica (REBT, UNE, CTE, entre otros).
- Medidas y ensayos (continuidad de los conductores de protección, resistencia de la puesta a tierra y de aislamiento de los conductores, comprobación de la intensidad de disparo interruptores diferenciales, entre otros). Protocolo de medidas y ensayos. Informes de pruebas y medidas realizadas.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Ejecutar correctamente las instrucciones que recibe responsabilizándose de la labor que desarrolla, comunicándose de manera eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Mostrar una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas de la empresa.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del sexo.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre hombres y mujeres.

#### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA.,

cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1181\_3: Supervisar los procesos de montaje de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para supervisar los procesos de montaje de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Resolver las contingencias y cumplir objetivos programados para una instalación eléctrica.
2. Aplicar planes de calidad en la ejecución del montaje de las instalaciones eléctricas.
3. Supervisar las intervenciones para el montaje de las instalaciones eléctricas y de las pruebas de seguridad y funcionamiento de una instalación eléctrica.

#### ***Condiciones adicionales:***

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Eficacia para la resolución de contingencias y cumplimientos de objetivos programados para una instalación eléctrica.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación del plan de trabajo en obra.</li><li>- Verificación del programa de montaje.</li><li>- Organización de los recursos humanos.</li><li>- Resolución de las contingencias surgidas en la ejecución de la instalación eléctrica.</li><li>- Comprobación del uso de equipos de protección individual.</li><li>- Cumplimentación de los informes de montaje y partes de trabajo.</li></ul> <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Rigor para aplicar planes de calidad en la ejecución del montaje de las instalaciones eléctricas.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recogida de los parámetros de control correspondientes a las comprobaciones a realizar.</li><li>- Control de la ejecución del montaje de la instalación.</li><li>- Verificación de los equipos de medidas o ensayo.</li><li>- Verificación de las características de los materiales que se utilizan.</li><li>- Análisis de las condiciones de seguridad de la instalación eléctrica.</li><li>- Gestión de los residuos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Eficiencia para supervisar las intervenciones para el montaje de las instalaciones eléctricas y de las pruebas de seguridad y funcionamiento de una instalación eléctrica.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Supervisión de las operaciones de montaje.</li><li>- Supervisión de el programa de montaje de la instalación eléctrica.</li><li>- Realización de las acometidas e instalaciones de enlace en el entorno de edificios y con fines especiales.</li><li>- Gestión del suministro de energía eléctrica en instalaciones en el entorno de edificios y con fines especiales.</li><li>- Montaje de los elementos de protección, control, maniobra y distribución.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Montaje de los sistemas de automatización.</li><li>- Comprobación de la pruebas de funcionamiento y puesta en servicio de la instalación eléctrica.</li><li>- Verificación de las condiciones de seguridad eléctrica de la instalación.</li><li>- Definición de las medidas y ensayos realizados en la instalación eléctrica.</li><li>- Uso de los medios técnicos utilizados en cada intervención.</li><li>- Redacción del informe de las pruebas realizadas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

## Escala A

4	<p><i>Para aplicar planes de calidad en la ejecución del montaje de las instalaciones eléctricas, recoge los parámetros de control correspondientes a las comprobaciones a realizar. Controla la ejecución del montaje de la instalación. Verifica los equipos de medidas o ensayo. Verifica las características de los materiales que se utilizan. Analiza las condiciones de seguridad de la instalación eléctrica. Gestiona los residuos.</i></p>
3	<p><i>Para aplicar planes de calidad en la ejecución del montaje de las instalaciones eléctricas, recoge los parámetros de control correspondientes a las comprobaciones a realizar. Controla la ejecución del montaje de la instalación. Verifica los equipos de medidas o ensayo. Verifica las características de los materiales que se utilizan. Analiza las condiciones de seguridad de la instalación eléctrica. Gestiona los residuos. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para aplicar planes de calidad en la ejecución del montaje de las instalaciones eléctricas, recoge los parámetros de control correspondientes a las comprobaciones a realizar. Controla la ejecución del montaje de la instalación. Verifica los equipos de medidas o ensayo. Verifica las características de los materiales que se utilizan. Analiza las condiciones de seguridad de la instalación eléctrica. Gestiona los residuos. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No aplica planes de calidad en la ejecución del montaje ni de las instalaciones eléctricas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala B

4	<p><i>Para supervisar las intervenciones para el montaje de las instalaciones eléctricas y de las pruebas de seguridad y funcionamiento de una instalación eléctrica., Supervisa las operaciones de montaje. Supervisa el programa de montaje de la instalación eléctrica. Realiza las acometidas e instalaciones de enlace en el entorno de edificios y con fines especiales. Gestiona el suministro de energía eléctrica en instalaciones en el entorno de edificios y con fines especiales. Monta los elementos de protección, control, maniobra y distribución. Monta los sistemas de automatización. Comprueba la prueba de funcionamiento y puesta en servicio de la instalación eléctrica. Verifica las condiciones de seguridad eléctrica de la instalación. Define las medidas y ensayos realizados en la instalación eléctrica. Utiliza los medios técnicos utilizados en cada intervención. Redacta el informe de las pruebas realizadas.</i></p>
3	<p><i>Para supervisar las intervenciones para el montaje de las instalaciones eléctricas y de las pruebas de seguridad y funcionamiento de una instalación eléctrica., Supervisa las operaciones de montaje. Supervisa el programa de montaje de la instalación eléctrica. Realiza las acometidas e instalaciones de enlace en el entorno de edificios y con fines especiales. Gestiona el suministro de energía eléctrica en instalaciones en el entorno de edificios y con fines especiales. Monta los elementos de protección, control, maniobra y distribución. Monta los sistemas de automatización. Comprueba la prueba de funcionamiento y puesta en servicio de la instalación eléctrica. Verifica las condiciones de seguridad eléctrica de la instalación. Define las medidas y ensayos realizados en la instalación eléctrica. Utiliza los medios técnicos utilizados en cada intervención. Redacta el informe de las pruebas realizadas. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para supervisar las intervenciones para el montaje de las instalaciones eléctricas y de las pruebas de seguridad y funcionamiento de una instalación eléctrica., Supervisa las operaciones de montaje. Supervisa el programa de montaje de la instalación eléctrica. Realiza las acometidas e instalaciones de enlace en el entorno de edificios y con fines especiales. Gestiona el suministro de energía eléctrica en instalaciones en el entorno de edificios y con fines especiales. Monta los elementos de protección, control, maniobra y distribución. Monta los sistemas de automatización. Comprueba la prueba de funcionamiento y puesta en servicio de la instalación eléctrica. Verifica las condiciones de seguridad eléctrica de la instalación. Define las medidas y ensayos realizados en la instalación eléctrica. Utiliza los medios técnicos utilizados en cada intervención. Redacta el informe de las pruebas realizadas. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No supervisa las intervenciones para el montaje de las instalaciones eléctricas ni de las pruebas de seguridad y funcionamiento de una instalación eléctrica.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

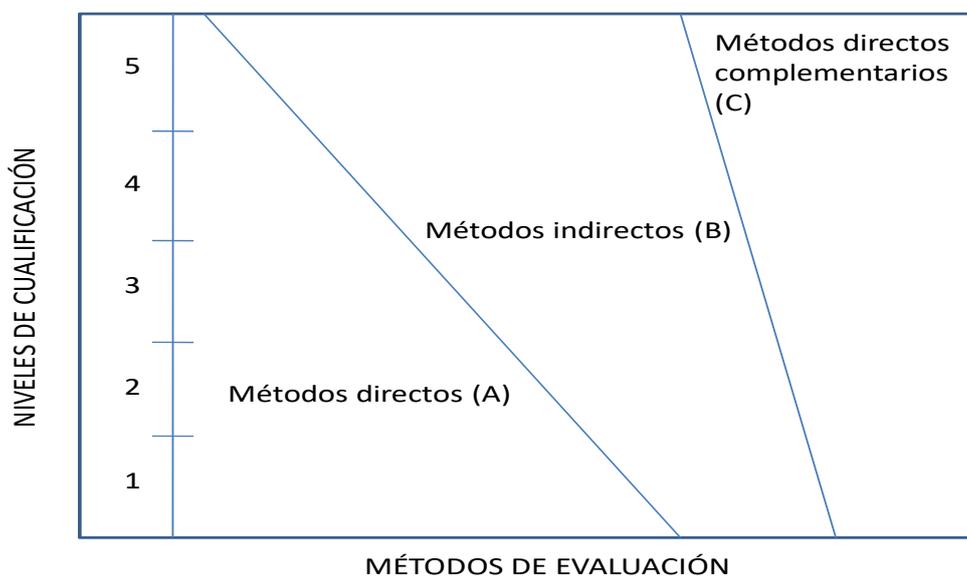
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Supervisar los procesos de montaje de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.